



Animales de compañía: deontología de la medicina veterinaria

Por Ana Dolores Díaz de la Vega Martínez

*¿Qué tienes Trusy, corazón?, te veo decaído.
¡El médico dijo que todo estaba bien!*

La contundente frase “el médico dijo que todo estaba bien” nos lleva a reflexionar sobre la responsabilidad y deberes del médico veterinario, tanto con el paciente, como con el tutor (término que sustituye al de propietario), para conducir las acciones al adquirir una mascota. En tal escenario es muy importante que el médico veterinario pondere su quehacer diario y asuma la condición de los animales como seres sintientes con responsabilidad ética y jurídica, así como trato compasivo a todos aquellos a quien atiende profesionalmente.

El artículo 61 del *Código de ética y bioética profesional del Médico Veterinario Zootecnista en México* refiere que está capacitado para asumir “la obligación de evitar o reducir al máximo las situaciones de dolor, estrés, incomodidad o ansiedad en los animales, promoviendo su bienestar físico y emocional, en las diferentes etapas de la vida de estos, incluyendo el momento de su muerte, sea cual fuere la especie que tiene a su cargo”.

Todos los espacios involucrados en el manejo de animales rescatados, como albergues y centros de adopción, deben

estar conscientes de su papel como receptores y responsables de su cuidado. Estos ejemplares, por deambular en calles, basureros y demás sitios, son portadores de enfermedades; si bien no muestran signos aparentes, es necesaria una efectiva revisión clínica, que consta de una contención física o química adecuada, así como un estudio conductual

del individuo y un cuadro congruente de medicina preventiva con desparasitación y vacunación. Todo ello hace la diferencia entre un animal apto para ser miembro permanente de una familia o una mala experiencia en la adopción. Sin las medidas pertinentes, el ejemplar puede morir por una zoonosis o contagiar a otros.



Foto: Luis Ángel Velázquez



Foto: Noé Manure

Es inconcebible que un médico no realice una inspección correcta por no saber contener a un ejemplar agresivo o intolerante a la manipulación, así como que no indique por escrito el protocolo a seguir para el cuidado posterior a la adopción. Al respecto, es conveniente recordar que en nuestro país el ejercicio de la profesión de médico veterinario está legislado en el *Código de ética y bioética profesional del Médico Veterinario Zootecnista* en México, que en su artículo 66 hace énfasis en que es su obligación “informar y educar a sus clientes, trabajadores, alumnos, personal de salud, y a la población en general, fomentando el respeto a la vida en general, y en particular a los animales. Su conducta debe servir de ejemplo para que los demás miembros de la sociedad traten a los animales con cuidado y consideración”. Por otra parte, en cuanto a la medicina preventiva, el artículo 69 menciona que “debe educar,

informar y persuadir a los poseedores o responsables de animales para promover las medidas de medicina preventiva para que los inmunicen y desparasiten contra las enfermedades, les proporcionen

alimentación, y albergue adecuados a su especie, a fin de asegurar su salud y bienestar”. Su gran compromiso social es ser el responsable del control y de la disminución de los riesgos de las zoonosis para la salud humana.

A modo de conclusión, el filósofo británico Jeremy Bentham expresó en *The Principles of Morals and Legislation*: “Puede llegar el día en que se reconozca que el número de las piernas, la vellosidad de la piel, o la terminación del hueso sacro sean por igual razones insuficientes para abandonar a un ser sensitivo [...]; la Medicina Veterinaria es una profesión que engrandece nuestra visión de la caridad y de la empatía más allá de los límites especisistas. Nos coloca en el umbral de la ética más profunda, por ello su quehacer debe ser fuente de dicha para quien la ejerce con todo lo que ello representa”.



Foto: Lazáro Hernández

Referencias

- Bentham, Jeremy (1907). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Library of Economics and Liberty. <<http://www.econlib.org/library/Bentham/bnthPML.html>>.
- English, D. C. (1994). *Bioethics. A clinical guide for medical students*. New York: Norton Medical Books.
- Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas, A.C. (2006). *Código de Ética y Bioética Profesional del Médico Veterinario Zootecnista en México*. México.



Ana Dolores Díaz de la Vega Martínez es candidata a doctora en Gestión y Manejo de la Biodiversidad. Es maestra en Biología de la Conservación y Médica Veterinaria Zootecnista. Actualmente se desempeña como catedrática en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

